

resuelto autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 12 de enero de 1982.—El Delegado provincial, Lorenzo Cuesta Capillas.—465-15.

**4392** RESOLUCION de 28 de enero de 1982, de la Delegación Provincial de Zaragoza, sobre autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión, estación transformadora de 400 KVA., número 2.071 «Camino de Batán» de Caspe. (A. T. 169/81.)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica Ribagorzana, S. A.», con domicilio en Barcelona-8, paseo de Gracia, 132, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de estación transformadora de tipo interior y su acometida subterránea, situadas en el término municipal de Caspe, camino de Batán, junto a un grupo de viviendas y destinada a atender la distribución eléctrica en la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, capítulo III del Decreto 2619/1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Estación transformadora:

Potencia: 400 KVA.

Tensiones: 25/0,380/0,220 KV.

Tipo: Interior, montada en una caseta con tres celdas y el siguiente aparellaje

Celda de entrada, con un interruptor tripolar.

Celda de salida, con un seccionador tripolar.

Celda de protección de transformador, con un interruptor tripolar para 400 A. y 25 KV., y cartuchos fusibles para 20 A.

Transformador trifásico de 400 KVA. de 25/0,380/0,22 KV. Cuadro de baja tensión.

Acometida:

Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito a 25 KV.

y 10 metros de longitud, entrada y salida de la línea de la estación transformadora 2.072 de la calle Cristóbal Colón.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 28 de enero de 1982.—El Delegado provincial, interino.—540-7.

**4393** RESOLUCION de 2 de febrero de 1982, de la Delegación Provincial de Zaragoza, sobre autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión. Línea a 25 KVA., a la estación transformadora «Plaza Estación» (número 2.048), en Caspe. (A. T. 172/81.)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», con domicilio en Barcelona-8, paseo de Gracia, 132, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la línea eléctrica subterránea situada en el término municipal de Caspe, destinada a suministrar energía eléctrica a la estación transformadora «Plaza Estación», número 2.048, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, capítulo III del Decreto 2619/1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones

eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Origen: Apoyo 18, de la línea a 25 KV., «ER Caspe-Set Renfe de Caspe» (número 2.060).

Longitud: 61 metros.

Recorrido: Término municipal de Caspe.

Tensión: 25 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: Tres de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: No hay (en zanja).

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 2 de febrero de 1982.—El Delegado provincial, interino.—541-6.

**4394** RESOLUCION de 3 de febrero de 1982, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza el establecimiento de un campo de salida de línea a 30 KV. en la subestación «Mataporquera», solicitada por «Electra de Viesgo, S. A.».

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial de este Ministerio en Santander a instancia de «Electra de Viesgo, S. A.», con domicilio en Santander, calle Medio, número 12, solicitando autorización para establecer el campo de salida de línea a 30 KV. en la subestación «Mataporquera», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», el establecimiento de un campo de salida de línea a 30 KV. en la subestación transformadora de energía eléctrica 220/132/100/30 KV «Mataporquera», situada en el término municipal de Valdeolea, en la provincia de Santander. Este nuevo campo de salida será idéntico a los ya existentes. La finalidad es dar servicio a una subestación eléctrica de 30/12 KV. de «Distribuidora Palentina», en Valdeolea.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 3 de febrero de 1982.—El Director general, José del Pozo Portillo.

Ilmo. Sr. Director provincial del Ministerio de Industria y Energía. Santander.

**4395** RESOLUCION de 3 de febrero de 1982, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza el establecimiento de la modificación de la subestación transformadora en Santiago de Compostela (La Coruña), solicitada por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial de este Ministerio en La Coruña a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2, solicitando autorización para la modificación de la subestación transformadora de energía eléctrica autorizada por esta Dirección General con fecha 29 de diciembre de 1978, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», la modificación de la subestación transformadora de energía eléctrica situada en las proximidades del punto kilométrico 87 de la carretera N-550 de La Coruña-Vigo, en el término municipal de Santiago de Compostela.

Con las modificaciones introducidas constará de:

Parque a 220 KV., tipo intemperie: Dos módulos de transformación 220/66 KV. de 75 MVA. cada uno, dos módulos de transformación 220/20 KV. de 40 MVA. cada uno, un módulo de salida de línea, un módulo de acoplamiento y dos módulos de barras, quedando en reserva sin aparellaje un módulo de transformación 220/66 KV. de 75 MVA., otro de 220/20 KV. de 40 MVA. y cuatro módulos de salida de línea.

Parque a 66 KV., tipo intemperie: Dos módulos de transformación 220/66 KV. de 75 MVA. cada uno, un módulo de acoplamiento y dos módulos de barras, quedando en reserva sin aparellaje un módulo 220/66 KV. de 75 MVA. y cuatro módulos de salida.